



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 17 NOV 2021

VISTO:

El EXP-USL: 12506/2021 mediante el cual se solicita la apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores durante el período de ingreso 2022; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades relativas al Ingreso comenzarán en febrero 2022 y tendrán una duración de UN (1) mes.

Que se considera de gran relevancia contar con la participación de estudiantes tutores en este período dado que contribuyen a orientar a los aspirantes en cuanto a la resolución de las dificultades que se puedan presentar fortaleciendo el período del ingreso.

Que la Convocatoria mencionada contempla TRES (3) becas para estudiantes de CINCO (5) horas semanales cada una por el período de UN (1) mes.

Que los montos de las becas serán imputados de los fondos otorgados a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes RCS N° 34/2021.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del 10 de noviembre de 2021 acordó por unanimidad con la apertura de la Convocatoria.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Convocatoria de Becas para Estudiantes Tutores durante el período de ingreso 2022, según lo establecido en los ANEXOS I, II y III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El pago de las Becas será imputado a los fondos otorgados a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes RCS N° 34/2021.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D N°
AG


273

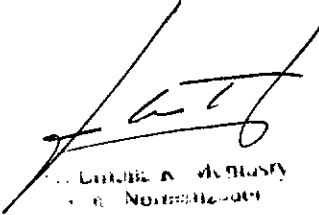


Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 8º.- La Comisión Ad Hoc, para llevar a cabo la evaluación y establecer el Orden de Méritos, deberá tener en cuenta como criterio lo solicitado a las/los postulantes en el ANEXO II. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas de considerarlo necesario.

ANEXO I RESOLUCION D.-Nº 273


Ema Mercedes Gonzalez
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL


Ema Mercedes Gonzalez
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

DEFINICIONES Y CRONOGRAMA

Becas para Estudiantes Tutores durante el periodo de Ingreso 2022

ARTÍCULO 1º.- Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTICULO 2º.- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descriptos a continuación:

a) Ser estudiante regular de una carrera de pre-grado o grado pertenecientes a la Facultad de Turismo y Urbanismo que cuente con el 50 % de asignaturas regularizadas del Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de las becas tiene como objetivo brindar tutorías presenciales y virtuales a efectos de asistir a los aspirantes a ingreso según el siguiente detalle:

- brindar información sobre los requisitos de inscripción
- asistir en el llenado de formulario de preinscripción
- brindar información acerca del Ingreso 2022
- asistir a los aspirantes en cuanto al uso de la plataforma Moodle
- asistir a los aspirantes en cuanto a los módulos correspondientes al Curso Introductorio a la Vida Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Se otorgarán 3 becas para Estudiantes Tutores durante el período de ingreso 2022 con una carga horaria de 5 horas semanales, por el período de un mes, desde el 14 de febrero hasta el 14 de marzo de 2022, por un monto mensual de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) cada una.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la inscripción de las/los postulantes se realizará por Mesa de Entrada de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 6º.- Las/los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida a Secretaría Académica expresando la motivación para la postulación
- Historia Académica
- Formulario que figura en el ANEXO II

ARTÍCULO 7º.- Designar a los integrantes de la Comisión Ad Hoc que intervendrá en la evaluación de las postulaciones según el siguiente detalle:

Tec. Luciana Sol SILVESTRE	DNI 26.678.468
GUT Mariano RESCHIA	DNI 30.473.596
Lic. Leticia AGUILERA MARTURANO	DNI 30.377.585
Mg. Marcela DE LUCA	DNI 17.738.967
Lic. Francisco LEIVA	DNI 31.911.307



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

Becas para Estudiantes Tutores durante el período de Ingreso 2022

Formulario de Inscripción


POSTULANTE

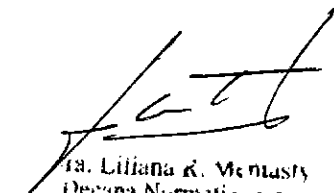
Nombre y apellido:
DNI:
Fecha de nacimiento:
Domicilio de residencia durante los estudios:
Teléfono:
Correo electrónico:
Carrera:
Año:
Disponibilidad horaria para el desarrollo de las tutorías:
.....
.....
Otros antecedentes (tutorías, pasantías, becas, manejo de plataforma Moodle y herramientas digitales, otros antecedentes que enriquezcan las tutorías).....
.....
.....

La Comisión Ad Hoc se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.

ANEXO II RESOLUCION D.-N° ²⁷³


Dra. Agustina Casarosa
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Menasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL